Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, uno de octubre de dos mil veinte.

Rad.- 2020-00038
Demanda de PERTENENCIA.
Demandante DORALBA MENDOZA.
Demandado: SUCESORES DE PABLO EMILIO PERALTA.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 318 del C. G. P., inciso cuarto, se inadmite el recurso interpuesto, por improcedente, teniendo en cuenta que lo solicitado ya se consideró en los autos que se han proferido en las diligencias y no hay hechos nuevos que considerar o resolver.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 2 de agosto de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.